

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

La Unión, 6 de noviembre de 2020.

Ejecutivo

Radicación No. 2020-00148-00

Auto No. 1994

En escrito allegado electrónicamente por el apoderado judicial de la diligencia del citatorio de la notificación personal efectuada al demandado mediante la empresa de mensajería Servientrega el cual arrojó como resultado el recibido por el señor demandado lo cual se podría inferir que el señor fue notificado en debida forma conforme al numeral 3º del artículo 291 del C. General del Proceso., motivo por el cual se insta al apoderado para que de cabal cumplimiento al Art. 291 numeral 3º y allegue la respectiva citación para notificación personal debidamente cotejada por la empresa de servicio postal o si lo desea dar aplicación al Art. 8 del Decreto 806 de 2020 allegando igualmente la constancia que se está realizando la notificación conforme al referido decreto, lo anterior tal y como se le requiriera por auto de 9 de octubre de 2020.

Notifíquese,

JUAN CARLOS GARCIA FRANCO

Juez

jcgf

Providencia notificada en estado 139 de 9 de noviembre de 2020

LINA MARCELA CASTRO FIGUEROA
Secretaria